

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

108**MADRID****Sección Cuarta****EDICTO**

Doña Cristina García Arangüena, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 198 de 2009, dimanante del juicio de faltas número 400 de 2005 del Juzgado de instrucción número 4 de Alcalá de Henares, se ha dictado en segunda instancia la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar en parte el recurso de apelación formulado por don Daniel González López contra la sentencia de 4 de diciembre de 2008, dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, antiguo mixto número 4 de Alcalá de Henares, en el juicio de resolución, debiendo dictarse otra sentencia en su lugar que contenga una motivación en los términos expuestos en los fundamentos de derecho de la presente resolución, esto es, que se haga constar un pronunciamiento sobre el dolo eventual en la conducta de don José Antonio García Algovia y que se concreten las pruebas en que se basa el pronunciamiento condenatorio.

Se declaran de oficio las costas de esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don David Serrano López, a quien no ha sido posible notificar dicha resolución y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 27 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/41.665/10)